

**RESOLUCIÓN No. 3171**  
( **28 MAR 2019** )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 3.1.2.02.02.01.0002 Servicios de Transporte de Pasajeros, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1610 del 07 de marzo de 2019.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.”*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20194210023351 del 15 de marzo de 2019, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2019EE43273 del 26 de Marzo de 2019.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

## RESOLUCIÓN No. ( 28 MAR 2019 )<sup>317</sup>

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019"

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Trasladar entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, las siguientes cifras:

Código Presupuestal	Objeto	Contracrédito	
		Valor	Fuente
3.	GASTOS	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 44.500.000,00	
3.1.2.02.02.01.0002	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 44.500.000,00	01-12
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 44.500.000,00</b>	<b>01-12</b>

Código Presupuestal	Objeto	Crédito	
		Valor	Fuente
3.	GASTOS	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 44.500.000,00	01-12
3.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 39.500.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 16.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02.0001	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$ 4.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos Básicos	\$ 2.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 2.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	\$ 2.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p	\$ 3.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p	\$ 3.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.03	Productos metálicos	\$ 23.500.000,00	01-12
3.1.2.02.01.03.0002	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo	\$ 10.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.03.0003	Maquinaria para uso general	\$ 2.000.000,00	01-12
3.1.2.02.01.03.0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 6.500.000,00	01-12

## RESOLUCIÓN No. 317

### ( 28 MAR 2019 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2019”

Código Presupuestal	Objeto	Crédito	
		Valor	Fuente
3.1.2.02.01.03.0007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 5.000.000,00	01-12
3.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 5.000.000,00	01-12
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5.000.000,00	01-12
3.1.2.02.02.03.0002	Servicios Jurídicos y Contables	\$ 1.500.000,00	01-12
3.1.2.02.02.03.0002.001	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 1.500.000,00	01-12
3.1.2.02.02.03.0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 3.500.000,00	01-12
3.1.2.02.02.03.0006.004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	\$ 3.500.000,00	01-12
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 44.500.000,00</b>	<b>01-12</b>

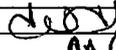
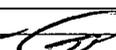
**ARTÍCULO 2:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **28 MAR 2019**

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**JULIANA RESTREPO TIRADO**  
 Directora General

Aprobado por	Liliana Valencia Mejía. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	Maria Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectado por	Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAF	